



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0026814/2013

Córdoba, 07 MAR 2014

VISTO:

La RD 1836/13 (rectificada por la RD 3/14) que dispone "Llamar a concurso cerrado interno, en primera instancia, o cerrado general (de no ocuparse en el primer modo) o abierto (de no haber postulantes u ocuparse en instancias anteriores), de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo vacante Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del CCT, con funciones de auxiliar general administrativo en el Departamento Informática de esta Facultad"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de llamado y su rectificatoria fueron debidamente publicadas, comunicadas y difundidas de acuerdo a lo que indica la reglamentación vigente.

Que en el artículo 1º de la RD 3/14 se dispuso que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes para la instancia cerrada interna se realice por Mesa de Entradas de la Facultad de 8:30 a 12:30 del 27 febrero al 7 de marzo 2014

Que se acuerdo al acta elaborada por Mesa de Entradas (fs. 65), no se registraron inscriptos en la instancia cerrada interna.

Que por tanto corresponde declarar desierta esta instancia y proceder a habilitar la recepción de las inscripciones para la instancia de concurso Cerrado General en los tiempos ya establecidos en la RD 3/14, es decir del 21 al 28 de marzo 2014.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Declarar desierto por falta de inscriptos el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo vacante Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del CCT, con funciones de Auxiliar general administrativo en el Departamento Informática de esta Facultad, llamado por RD 1836/13 (rectificada por la RD 3/14).

Artículo 2º: Disponer, de acuerdo a lo dispuesto por la RD 3/14, la habilitación de la instancia de concurso cerrado general y por ende, la recepción vía Mesa de Entradas de la Facultad, de las posibles inscripciones para esta etapa en la fecha ya establecida en el llamado, del 21 al 28 de marzo 2014.

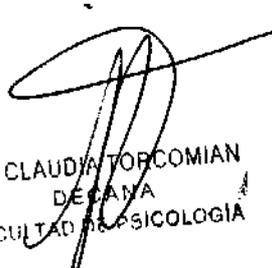
Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese a los jurados actuantes, al veedor gremial, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

252


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Cargo de Secretario de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA